I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 1848

DESIGNA COMISION TRIPARTITA
SEGUIMIENTO EJECUCION PLADECO.
REQUINOA, 29 de Septiembre de 2.009.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 2030 de fecha 31.12.08 que aprueba Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal año 2009.

El Informe del PMG año 2009 de fecha 12.08.2009 el cual señala que la Comisión Técnica designó a los funcionarios que a continuación se indica para constituir la Comisión Tripartita encargada del seguimiento del PLADECO 2009 – 2012, lo cual forma parte de la Meta Institucional 3.:

- PABLO AVENDAÑO LE-FEUVRE - DOM (S)
- PATRICIA CARREÑO SILVA – DIRECTORA DE DESARROLLO COMUNITARIO
- LIDIA REYES GALLEGOS – ADMINISTRADORA MUNICIPAL

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Texto Refundido fijado por el D.F.L. Nº 1/19704, de 2002.

Lo dispuesto en le Ley 19.803, actualizada por la Ley N° 20.008 de 2005.

D E C R E T O :

DESIGNASE a los funcionarios que a continuación se indica para constituir la Comisión Tripartita encargada del seguimiento del **PLADECO**, período 2009 - 2012:

- PABLO AVENDAÑO LE-FEUVRE - DOM (S)
- PATRICIA CARREÑO SILVA – DIRECTORA DE DESARROLLO COMUNITARIO
- LIDIA REYES GALLEGOS – ADMINISTRADORA MUNICIPAL

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA ALCALDE

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/NCB
DISTRIBUCION :
Secretaría Municipal
Dirección Adm. Y Finanzas (1)
Director de Control (1)
Jefe Dpto. Personal (1)
Archivo